DECRETO DE 2498 DE 1999

(diciembre 15)

por el cual se modifica la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje, Sena.

Nota: Derogado por el Decreto 250 de 2004, artículo 9º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, los siguientes cargos:

N°. de Cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

2 (dos)

Instructor

Artículo 2°. Créase en la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje-Sena, el siguiente empleo:

N°. de Cargos

Dependencia y Denominación del cargo

Grado

DESPACHO DEL DIRECTOR

1 (uno)

Asesor

10

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación modifica en lo pertinente el Decreto 2603 de 1998 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 15 de diciembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.